



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE NO ADEUDO					
DESCRIPCIÓN:					
LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE PROPORCIONA EL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PODRÁN SOLICITAR UNA CONSTANCIA EN LA CUAL SE ACREDITE QUE A LA FECHA DE LA SOLICITUD NO TIENEN ADEUDO CON EL ORGANISMO OPERADOR					
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 65 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 129, 130 FRACCIÓN I, INCISO A), Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 130 BIS FRACCIÓN I INCISO A) Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 132 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE NO ADEUDO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	BIMESTRAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS USUARIOS REQUIERAN COMPROBAR QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD NO MANTIENE ADEUDOS CON OPDAPAS SAN MATEO ATENCO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, EN ALGUNOS CASOS (TERRENO BALDÍO O CASA EN CONSTRUCCIÓN, SE VERIFICA QUE EFECTIVAMENTE LOS INMUEBLES SE MANTENGAN EN ESE STATUS, PARA ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE SER PROCEDENTE.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
personas físicas					
1.- LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD	SI	NO	ART. 65 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 129, 130, FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A), 130 BIS FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 132 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN SON PARA EL REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL OPDAPAS. SE REGRESAN ORIGINALES DE LOS NUMERALES 2, 3, 4, 5, 6		
2.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	I			
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO	SI	I			
4.- RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE AL CORRIENTE	SI	I			
5.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE	SI	I			
6.- RECIBO DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO	SI	I			
7.- EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, CARTA PODER DE RECIENTE EXPEDICIÓN CON DOS TESTIGOS, DEBERÁ TRAER COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.	SI	NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	SI	I	ART. 65 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 129, 130, FRACCIÓN I INCISO A), Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 130 BIS FRACCIÓN I INCISO A) Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 132 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN SON PARA EL REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL OPDAPAS. SE REGRESAN ORIGINALES DE LOS NUMERALES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9		
2.- LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD	SI	NO			
3.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	I			
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL	SI	I			
5.- RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE AL CORRIENTE	SI	I			
6.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE	SI	I			
7.- RECIBO DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO	SI	I			
8.- ACTA CONSTITUTIVA	SI	I			
9.- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SI	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	SI	I	ART. 65 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 129, 130, FRACCIÓN I INCISO A), Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 130 BIS FRACCIÓN I INCISO A) Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B), 132 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN SON PARA EL REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DEL OPDAPAS. SE REGRESAN ORIGINALES DE LOS NUMERALES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9		
2.- LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD	SI	NO			
3.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	I			
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL	SI	I			
5.- RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE AL CORRIENTE	SI	I			
6.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE	SI	I			
7.- RECIBO DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO	SI	I			
8.- DECRETO O ACUERDO DE CREACIÓN	SI	I			
9.- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SI	I			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DÍA EN QUE SE PAGÓ EL TRÁMITE							
COSTO:	\$2,009.07 (DOS MIL NUEVE PESOS 07/100 M.N.)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO O EN LA VENTANILLA UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO ESTADO DE MÉXICO.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO SE OTORGA SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE NO MANTENGA ADEUDO CON EL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO. EL TRÁMITE NO PROCEDE CUANDO EL SOLICITANTE TENGA ADEUDO CON EL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN COMO ÁREA GESTIONADORA. JEFATURA DE COBRANZA COMO ÁREA EJECUTORA.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	HACIENDA TRES MARÍAS				NO. INT. Y EXT.:	260	
COLONIA:	SANTA ELENA			MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO			
C.P.:	52105		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS				
LADA:	7286901967		TELÉFONOS:	EXTS.:	104		FAX:	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	N/A		TELÉFONOS:	EXTS.:	N/A		FAX:	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON MI ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE AGUA Y DRENAJE PARA VERIFICAR SI TENGO ADEUDO?							
RESPUESTA:	ACUDE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO PARA VERIFICAR EL ESTATUS DE TU INMUEBLE.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A NOMBRE DE QUIEN SE EXPIDE EL CHEQUE CERTIFICADO?							
RESPUESTA:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL COBRO DE PASO DE RED?							
RESPUESTA:	ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/02/2022
<u>L. C. P. Y F. JOSÉ MANUEL ZEPEDA PÉREZ</u>	<u>MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	